



MAY – 20 – 04.

PROCEDIMIENTO
OPE – 036 - 04

ASUNTO : REGLAMENTO PARA LA CONCESIÓN DE PERMISOS A NAVES EXTRANJERAS

TODA EMBARCACION EXTRANJERA PARA VIAJAR CON FINES CIENTÍFICOS, CULTURALES O TURÍSTICOS AL MAR TERRITORIAL, LAS COSTA E ISLAS GALÁPAGOS DEBERA CUMPLIR CON LOS SIGUIENTES REQUISITOS SEGÚN EL REGLAMENTO PARA CONCESIÓN DE PERMISOS:

- 1) AUTORIZACIÓN DEL MINISTERIO DE DEFENSA.
 - a. A TRAVES DE DIGMER PARA EL CONTINENTE.
 - b. A TRAVES DE DIGEIM PARA GALÁPAGOS.
- 2) SOLICITAR AL ARRIBO, INSPECCION DE LA NAVE POR PARTE DE LA CAPITANIA.
- 3) UNA VEZ REALIZADA LA INSPECCION DEBERAN REALIZAR EL TRAMITE EN LA POLICIA NACIONAL (MIGRACIÓN).

ADJUNTAR ANEXOS A LA SOLICITUD.

Atentamente,

CPCB. ADAN VELASTEGUI M.,
GERENTE DE MARINERIA.

c.c. Archivo.

dr